

CONCEDE NUEVO PLAZO Y PRÓRROGAS DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PARA 11 CERTIFICADOS Y 5 CERTIFICADOS RESPECTIVAMENTE, PEDZE, TODOS DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00651**

PUNTA ARENAS, 23 NOV 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°2368 de la Jefa (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU Regional, de fecha 23 de octubre de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia a 11 certificados y 5 prórrogas, todos de la comuna de Cabo de Hornos, de 180 días, quienes a través de la asignación directa obtuvieron el beneficio del subsidio habitacional con el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, PEDZE, según las Resoluciones Exentas N°010762 de fecha 1 de septiembre de 2017 y Resolución Exenta N°013125 de fecha 13 de noviembre de 2017, ambas del Minvu de acuerdo al detalle que se dirá en la parte resolutive de esta resolución, según lo establecido en el artículo 38 letra d) del DS N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°82 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 5 de noviembre de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006 Esto debido a que el Serviu Regional informa que las obras presentan un avance superior al 50% y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N° 31 (V. y U.), de 2018, que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de acuerdo al siguiente detalle;

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA:

N°	Serie	Nombre beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Subsidio (en UF)	Fecha de Vigencia del Certificado de Subsidio
1	LM2 AD-2017-5627166	ALPES SOBARZO IVAN MARCELINO	09.556.573-5	530	18/10/2018
2	LM2 AD-2017-5627410	GARCES CARO YAMILET DEL CARMEN	13.125.077-0	160	18/10/2018
3	LM2 AD-2017-5627537	MANCILLA GONZALEZ PABLO ARIEL	11.130.254-5	460	18/10/2018
4	LM2 AD-2017-5629228	MARILILLAN CHODIL BERNARDITA DE LOURDES	08.818.087-9	160	19/10/2018
5	LM2 AD-2017-5629241	MUÑOZ JORQUERA LEONOR ROSA	06.032.067-5	530	19/10/2018
6	LM2 AD-2017-5629244	PAREDES MANTINEZ ALEJANDRO RUBEN	10.447.503-5	460	19/10/2018
7	LM2 AD-2017-5929274	SOTO CRUZ SERGIO ANTONIO	07.738.098-1	210	19/10/2018
8	LM2 AD-2017-5629264	TAPIA VILLARROEL MONICA VIVIANA	08.750.179-5	350	19/10/2018
9	LM2 AD-2017-5629259	URRUTIA SEPULVEDA MARIA EUGENIA	07.664.427-6	400	19/10/2018
10	LM2 AD-2017-5629285	VERA ALMONACID JUANA MARGARITA	10.468.216-2	530	19/10/2018
11	LM2 AD-2017-5629293	VILLARROEL AGUILAR MARITZA DE LOURDES	09.086.606-0	400	19/10/2018

2.- **OTÓRGASE**, prórroga de plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, de acuerdo al siguiente detalle;

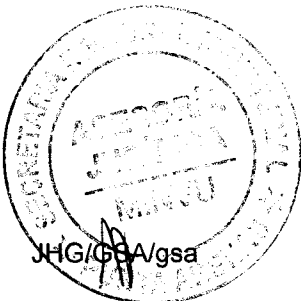
PRORROGA

N°	Serie	Nombre beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Subsidio (en UF)	Fecha de Vigencia del Certificado de Subsidio
1	LM2 AD-2017-5627166	ASTUDILLO GONZALEZ SANDRA VIVIANA	13.189.319-1	460	28/11/2018
2	LM2 AD-2017-5627410	ESPINOZA CAMPOS JUAN RUBEN	05.035.499-7	460	28/11/2018
3	LM2 AD-2017-5627537	GODOY CHAVEZ JAVIER ABRAHAM	10.983.635-4	530	28/11/2018
4	LM2 AD-2017-5629228	MONGES PEÑA HERNAN LEONARDO	10.887.103-2	180	29/11/2018
5	LM2 AD-2017-5629241	VAN DE MAIEL SILVA MAURICE RICARDO HUMBERTO	08.225.354-8	530	29/11/2018

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena



DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.